

Corresponde al Expediente N° 4117.26576.2017.0.-

CASEROS,

19 ENE 2018

**VISTO** el presente expediente 4117.26576.2017.0, la Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 3178, lo establecido en el artículo 3 del Anexo I del Decreto 250/17 y los certificados médicos aportados, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar al agente Benito Raúl Ramirez, Legajo 6858 por encontrarse con licencia médica;

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal dictaminaron el inicio de la Licencia por enfermedad con el 100% de goce de haberes desde el 30 de enero de 2017 y alta médica el 8 de enero de 2018 con reasignación de tareas;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir en la licencia por enfermedad con el 100% de goce de haberes al agente Benito Raúl Ramirez, Legajo 6858, a partir del 30 de enero de 2017 y alta médica el 8 de enero de 2018 con reasignación de tareas.

2)

Corresponde al Expediente 4117.26576.2017.0.-

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar al Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 17/18

9

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

LIC. FEDERICO M. CALVO  
SUBSECRETARIO  
SUBS. DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO